

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2136 Aprobación definitiva del procedimiento destinado a dejar sin efecto la delimitación de una Unidad de Actuación, denominada VI', segregada de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle de Los Dolores. (Gestión-Compensación: 127GC90).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar definitivamente el procedimiento destinado a dejar sin efecto la delimitación de una unidad de actuación, denominada VI', segregada de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle de Los Dolores.

Segundo.- Reiterar la desestimación de la solicitud de D.^ª Ramona, D.^ª Sonia y D. Verísimo López Gómez de que les sea abonado el justiprecio por este Ayuntamiento, por no tener la condición de responsable subsidiario, al mantener, la parte expropiada, la titularidad física y jurídica de los bienes afectados, no habiéndose producido una privación de la propiedad, en los términos expuestos en los considerandos que anteceden.

Tercero.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados en la forma y a los efectos legales pertinentes."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante dichos Juzgados y en el plazo indicado.

El expediente se puede consultar en la Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia, sita en Avda. Abenarabi, n.º 1/A, 3.ª planta, Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, de 9 a 14 horas.

Murcia, 29 de abril de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^ª Ángeles Horcajada Torrijos.